



## Procuraduría emitió concepto favorable sobre acuerdo que busca resolver diferencias entre Frontera, CENIT y Bicentenario

 0  0 0 Comentarios

25 de marzo de 2021



**Cenit** Transporte y Logística de Hidrocarburos (**CENIT**), Oleoducto Bicentenario de Colombia (Bicentenario) y Frontera Energy Corporation (Frontera) de manera separada anunciaron hoy que la Procuraduría General de la Nación emitió concepto en relación con el Acuerdo de Conciliación que suscribieron Frontera, **CENIT** y Bicentenario. Este concepto es favorable y recomienda la aprobación de la conciliación.

Como fue anunciado por las partes en noviembre 16 de 2020, Frontera, **CENIT** y Bicentenario alcanzaron un acuerdo para radicar una solicitud conjunta de acuerdo de conciliación (el "Acuerdo de Conciliación"), el cual una vez completado y aprobado por el tribunal competente en Colombia, pondrá fin a la totalidad de disputas entre las partes en relación con el Oleoducto Bicentenario y el Oleoducto Caño Limón - Coveñas, y terminará con todos los procesos arbitrales existentes en relación con estas disputas.

Vale la pena destacar que la emisión del concepto favorable por parte de la Procuraduría General de la Nación es la primera de dos etapas para la aprobación del Acuerdo de Conciliación.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca es la autoridad que deberá tomar una decisión definitiva de dicho proceso. En el evento en el que el Tribunal se pronuncie favorablemente, la etapa final del proceso terminaría y las partes podrán dar cumplimiento al Acuerdo de Conciliación.

Las partes han pactado que, si dicha aprobación no se obtiene más tardará el 30 de septiembre de 2021, o en una fecha posterior que sea acordada por ellas, las partes tendrán derecho el de terminar el Acuerdo de Conciliación y que los derechos legales de las partes con respecto a las disputas no estarán afectados, hasta que se obtenga dicha aprobación y se produzca el cierre del Acuerdo de Conciliación.

Comenta ...